



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 519-2018-P-CSJUU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 519-2018-P-CSJUU/PJ

Huancayo, once de mayo del
año dos mil dieciocho.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 076-2017-P-CSJUU/PJ, del 16 de enero del 2017, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;



Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín ha programado la realización de la **CONFERENCIA MAGISTRAL INTERNACIONAL** que entre otros ilustres expositores, contó con la presencia del doctor **ERICKSON COSTA CARHUAVILCA**, quien es docente del Centro de Altos Estudios de Justicia Militar, Director General del Centro Latinoamericano de Investigaciones de Derecho Procesal – Perú, Miembro Honorario de los Colegios de Abogados de Cusco, Cañete y Huánuco, conferencista internacional y nacional. Quien expuso el tema **“LA PRUEBA EN EL DELITO DE FEMINICIDIO”**;

Cuarto.- en ese sentido, se viene afirmando que el camino a la consolidación de un Estado Constitucional de Derecho es impulsado fundamentalmente por la justicia constitucional, la cual no solo debe ser ejercida por el Tribunal Constitucional sino también por los jueces del Poder Judicial. Por esta razón, es importante la difusión de temas jurídicos que permitan vincular la justicia penal con el pleno respeto de los derechos fundamentales de los procesados. Asimismo, resulta enriquecedor que se difunda el conocimiento sobre aspectos que contribuyan a una mejor aplicación de la justicia penal;



Por lo señalado, agradecemos el conocimiento compartido por tan distinguida personalidad.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 519-2018-P-CSJGU/PJ

Quinto.- En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor **ERICKSON COSTA CARHUAVILCA**, de nacionalidad peruana, por su participación como ponente en "LA CONFERENCIA MAGISTRAL INTERNACIONAL" organizada por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su brillante disertación con el tema "LA PRUEBA EN EL DELITO DE FEMINICIDIO", llevado a cabo el viernes 11 de mayo del presente año en la ciudad de Huancayo.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales, Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



NICK OLIVERA GUERRA
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN